



San Miguel de Tucumán, 05 MAY 2023

VISTO el Referente N° 1/2022 del Expediente N° 31081/2009 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 257/2022, solicita prórroga de designación de la Profesora MARTA VALERIA BAZÁN en un cargo de "Preceptora" (774), a partir del 8 de setiembre de 2019; y por el término de 5 (cinco) años,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora BAZÁN ingresó por Concurso Público de Antecedentes y Oposición en el cargo, mediante Resolución Rectoral N° 1867/2009, y fue prorrogada su designación mediante Resolución Rectoral N° 1378/2018, con vencimiento el 8 de setiembre de 2019.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/16 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

Que se designó una nueva Comisión que elaborará el procedimiento correspondiente para dicha permanencia.

Que hasta tanto se establezca, es necesario prorrogar la designación del docente con carácter Regular.

Que a fojas 9 obra el informe de la Dirección General de Presupuesto estableciendo que la Institución cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la Profesora **MARTA VALERIA BAZÁN**, DNI N°: 25.735.833, como Docente Regular en un cargo de "Preceptora" (774) –Turno Mañana- del Instituto Técnico, a partir del 8 de setiembre de 2019 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

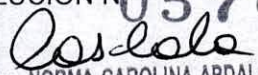
ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.


ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.


RESOLUCIÓN N° 0578

Mue.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2023


D. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN